

RECTORADO

Referencia: SERVICIOS Expediente Nº SE11-24

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Año de iniciación del expediente: 2024-2027

Centro: Universidad de Salamanca.

<u>Objeto del contrato:</u> "SERVICIO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS PRESTADO POR ENTRENADORES Y MONITORES DEPORTIVOS AL SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA"

PRESUPUESTO MÁXIMO AUTORIZADO:

Se estima un presupuesto base de licitación para la duración inicial del contrato (UN AÑO) de:

BASE IMPONIBLE: 72.864,00 €

IVA (21%): 15.301,44 € TOTAL: 88.165,44 €

DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de UN AÑO, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, contemplándose la posibilidad de DOS prórrogas de un año de duración cada una de ellas y por el mismo importe correspondiente a la anualidad.

La prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 LCSP.

De acuerdo a lo previsto en el art. 29 LCSP, cuando al vencimiento de un contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario, o tratándose de un contrato basado en un acuerdo marco o un contrato específico en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se hayan enviado las invitaciones a presentar oferta del nuevo contrato basado o específico al menos quince días antes de la finalización del contrato originario.

Firmado por: JAVIER GONZALEZ BENITO Cargo: Vicerrector de Economía

Fecha: 02-07-2024 12:59:04

FINANCIACIÓN PROPUESTA: 180269 324MH01 22706 UNIVERSIDAD. Distribución por anualidades:

				PRORRATA	
2024	ВІ	IVA(21%)	TOTAL	0%	IMPUTACIÓN
LOTE 1 PEÑUELAS	6.072,00	1.275,12	7.347,12	0,00	7.347,12
LOTE 2 SALAS BAJAS	12.696,00	2.666,16	15.362,16	0,00	15.362,16
LOTE 3 ZAMORA,ÁVILA, BÉJAR	5.520,00	1.159,20	6.679,20	0,00	6.679,20
TOTAL	24.288,00	5.100,48	29.388,48	0,00	29.388,48

				PRORRATA	
2025	ВІ	IVA(21%)	TOTAL	0%	IMPUTACIÓN
LOTE 1 PEÑUELAS	12.144,00	2.550,24	14.694,24	0,00	14.694,24
LOTE 2 SALAS BAJAS	25.392,00	5.332,32	30.724,32	0,00	30.724,32
LOTE 3 ZAMORA,ÁVILA, BÉJAR	11.040,00	2.318,40	13.358,40	0,00	13.358,40
TOTAL	48.576,00	10.200,96	58.776,96	0,00	58.776,96

Sistema de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Bases legales: 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este RECTORADO, cumplidos los trámites reglamentarios, ha resuelto aprobar el expediente, el gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación del servicio cuyo detalle se especifica en el texto que antecede, mediante el sistema de procedimiento abierto, pluralidad de criterios de adjudicación, tramitación ordinaria y regulación armonizada.

> Vicerrector de Economía en funciones Por Delegación de Competencias Resolución Rectoral de 5/06/24 (BOCyL del 13/06/24)

SERVICIO DE CONTRATACIÓN. UNIVERSIDAD DE SALAMANCA